



L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Notas a los Estados Financieros

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Nota	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		1.177.022,38	741.484,66
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	7	155.656,64	152.675,68
ACTIVOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR	8	774.257,09	348.076,00
INVENTARIOS		-	-
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	9	23.817,38	20.594,96
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10	223.291,27	220.138,02
ACTIVO NO CORRIENTE		380.231,66	508.278,25
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	11	372.152,94	502.797,11
ACTIVOS INTAGIBLES	12	933,85	2.102,62
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	13	7.144,87	3.378,52
TOTAL ACTIVO		1.557.254,04	1.249.762,91
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE		1.175.480,19	819.336,78
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	14	164.355,02	171.458,91
OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS	15	14.748,69	13.005,19
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10	290.000,67	148.855,45
OBLIGACIONES EMPLEADOS	16	706.375,81	486.017,23

Las notas explicativas anexas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros

	Nota	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
PASIVOS LARGO PLAZO		57.249,04	257.740,45
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	17	-	54.758,14
PROVISIONES BENEFICIOS EMPLEADOS	18	57.249,04	202.982,31
TOTAL PASIVO		1.232.729,23	1.077.077,23
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	19	179.000,00	190.750,99
RESERVAS		229,66	229,66
RESULTADOS ACUMULADOS	20	(18.294,97)	7.024,17
RESULTADOS DEL EJERCICIO	21	163.590,12	(25.319,14)
TOTAL PATRIMONIO		324.524,81	172.685,68
TOTAL PASIVO + TOTAL PATRIMONIO		1.557.254,04	1.249.762,91

Ing. Luis Alfredo
Gerente General

Ing. Maria Fernanda Basantes
Contadora

Las notas explicativas anexas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Nota	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
INGRESOS			
INGRESOS OPERACIONALES SERVICIOS		6.280.874,33	4.794.893,47
INGRESOS NO OPERACIONALES		168.511,07	67.406,37
TOTAL INGRESO	22	6.449.385,40	4.862.299,84
GASTOS			
GASTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	23	(5.397.787,67)	(4.220.921,63)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	24	(654.575,24)	(585.760,55)
GASTOS FINANCIEROS		(15.821,78)	(14.285,84)
TOTAL GASTOS		(6.068.184,69)	(4.820.968,02)
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTO		381.298,71	41.331,82
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	10	(57.194,81)	(6.199,77)
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	10	(164.280,13)	(60.451,19)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	10	3.766,35	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		163.590,12	(25.319,14)

Ing. Luis Arévalo
Gerente General

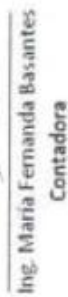
Ing. María Fernanda Basantes
Contadora

Las notas explicativas anexas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2018 – 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital Social	Aporte Futura Capitalización	Reservas Legal	Resultados Acumulados			Resultado Ejercicio		Patrimonio Total
				Efectos NIIF	Perdidas Acumulada	Utilidades Acumulada	Perdidas Ejercicio	Utilidades Ejercicio	
Saldo al 01 de Enero de 2017	10.400,00	11.750,99	3.820,47	7.024,17	(79.843,84)	165.009,19	-	86.774,15	204.935,13
Capitalización									
Transferencia de resultados	168.600,00		(3.590,81)		79.843,84	(165.009,19)		(79.843,84)	-
Dividendos pagados								(6.930,31)	(6.930,31)
Resultado Integral del Ejercicio							(25.319,14)		(25.319,14)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	179.000,00	11.750,99	229,66	7.024,17	(0,00)	-	(25.319,14)	-	172.685,68
Reverso Aporte Capitalización		(11.750,99)							
Transferencia de resultados					(25.319,14)		25.319,14		(11.750,99)
Dividendos pagados									-
Resultado Integral del Ejercicio								163.590,12	163.590,12
Saldo al 31 de Diciembre 2018	179.000,00		229,66	7.024,17	(25.319,14)	-	-	163.590,12	324.524,81


Ing. Juan Arebalo
Gerente General


Ing. Maria Fernanda Basantes
Contadora

Las notas explicativas anexas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Diciembre 31, 2018</u>	<u>Diciembre 31, 2017</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Clases de cobros		
Cobranza a clientes	6.031.180,47	4.695.382,60
Otros cobros de operación	6.236,34	45.367,41
Clases de pagos		
Pago a proveedores	(452.438,31)	(489.557,36)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(1.146.952,57)	(4.128.813,30)
Otros pagos de operación	(1.971,40)	(38.739,45)
Impuesto a la renta	(31.911,51)	(78.388,58)
Pago de intereses	(4.164,19)	(3.572,18)
Otros	(105.606,74)	(66.406,11)
Efectivo neto de actividades de operación	356.372,09	(64.726,97)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Compra de propiedad, planta y equipo	(115.467,18)	(62.631,56)
Compra de intangibles	-	(150,00)
Venta de propiedad, planta y equipo	12.125,00	53.686,10
Anticipo y préstamos entregados	(233.000,00)	-
Anticipo y préstamos recuperados	36.000,00	-
Otros	-	-
Efectivo neto de actividades de inversión	(300.342,18)	(9.095,46)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago préstamos	(138.048,95)	(38.356,67)
Ingresos por préstamos CP	-	6.674,88
Ingresos por préstamos LP	85.000,00	-
Dividendos pagados	-	(6.930,31)
Efectivo neto de actividades de financiamiento	(53.048,95)	(38.612,10)
NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2.980,96	(112.434,53)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO INICIO DEL AÑO	152.675,68	265.110,21
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO FIN DEL AÑO	<u>155.656,64</u>	<u>152.675,68</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES
DE OPERACIÓN

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto y participación	381.298,71	41.331,82
Ajustes a la utilidad neta:	73.737,24	204.463,18
Depreciación y Amortización	75.313,60	113.102,12
Desahucio y Jubilación Patronal	(72.365,62)	34.430,95
Impuesto a la renta	-	-
Participación utilidades trabajadores	-	-
Otros	70.789,26	(3.069,69)
Disminución (aumento) en activos:	(247.307,75)	(92.802,13)
(Aumento) disminución Cuentas por cobrar	(242.691,86)	(79.817,85)
(Aumento) disminución Otras Cuentas por cobrar	(69,36)	(2.710,66)
(Aumento) disminución Inventarios	-	-
(Aumento) disminución Anticipo Proveedores	-	-
(Aumento) disminución Otros	(4.546,53)	(10.273,62)
Aumento (disminución) en pasivos:	148.643,89	(217.720,04)
Aumento (disminución) Proveedores	81.948,37	(153.275,80)
Aumento (disminución) Otras Cuentas por Pagar	-	-
Aumento (disminución) Beneficios Sociales	69.951,00	48.852,05
Aumento (disminución) Anticipo Clientes	-	(19.693,02)
Aumento (disminución) Otros	(3.255,48)	(93.603,27)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	356.372,09	(64.726,97)

Ing. Luis Arévalo
Gerente General

Ing. Maria Fernanda Basantes
Contadora

Las notas explicativas anexas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPORTA.

Nombre de la entidad:

L & M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

RUC de la entidad:

069 700933001

Domicilio de la entidad

Chimborazo / Riobamba / Francia 16-25 y 12 de Octubre

Objeto social:

Realizar actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada tanto física como móvil, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito y transporte de valores, investigación y seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas así como de bienes a través de uso de aparatos, dispositivos y sistemas electrónicos de seguridad y vigilancia y el uso de monitoreo por medio de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

Actividad Principal:

Actividades de vigilancia y protección a través de guardianes.

Forma legal de la entidad

Responsabilidad Limitada.

País de incorporación

Ecuador

Capital Social:

Capital suscrito: \$ 179,000.00

Valor por participación: \$ 2.00

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

**Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Reseña Corporativa:

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó el 04 de Mayo de 1999, obteniendo el permiso de operación en el Ministerio de Gobierno y Policía Nacional el 01 de Enero del 2002.

En L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., estamos listos para actuar en las necesidades de seguridad que el cliente requiere, nuestra experiencia en todas las disciplinas de seguridad privada, avalada por certificaciones internacionales, hace que tengamos la confianza de llegar a usted con una propuesta práctica, implementando estrategias de vigilancia de acuerdo a la situación de su negocio o bien a resguardar.

- Bancario
- Comercial
- Camaroneras
- Industrial
- Aeroportuaria
- Asesoría en seguridad

MISSION

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., brindar el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada tanto a empresas públicas y privadas como a personas naturales y jurídicas, con el fin de satisfacer las necesidades de la seguridad integral, enmarcados siempre bajo las normas de calidad; con personal adecuado y capacitado; complementados con armamento y equipos de última tecnología, que satisfacen las expectativas de nuestros clientes a nivel nacional".

VISION

Liderar y ser reconocido en el mercado local, regional y nacional en el campo de la seguridad privada expandiendo sus servicios, gracias a la calidad y confiabilidad de nuestro trabajo, utilizando los mejores recursos y desarrollando profesionalmente al personal más idóneo, totalmente especializado y capacitado, con el fin de ser más eficientes y eficaces.

OBJETIVOS

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., es una empresa cien por ciento ecuatoriana dedicada a brindar servicios complementarios de seguridad y vigilancia privada. Nuestro compromiso es el Desarrollo Empresarial y la Mejora Continua de nuestros procesos y del Sistema Integrado de Gestión enfocado a:

- Brindar servicios de calidad a nuestros clientes e incrementar su satisfacción.
- Proteger los procesos de toda nuestra cadena logística cumpliendo todos los estándares de seguridad aplicables, orientada a la prevención de actividades ilícitas.
- Cumplir la legislación y estándares vigentes aplicables en materia de Salud Laboral, gestionar las políticas de prevención de Riesgos Laborales y garantizar la seguridad y salud ocupacional de nuestros colaboradores.

Al ser esta política una prioridad, la Alta Dirección se compromete a destinar todos los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para su difusión e implementación, siendo responsabilidad de todos los colaboradores, visitantes y proveedores el cumplimiento de la misma.

Esta política será actualizada periódicamente para garantizar su adecuada implementación.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

Administradores Actuales:

Presidente:	Ninabanda Montes Manuel Miguel
Fecha de nombramiento:	21/09/2018
Fecha registro mercantil:	11/10/2018
N° Registro Mercantil:	50*
Periodo:	2 Años

Gerente General:	Arévalo Buenaño Luis Vinicio
Fecha De Nombramiento:	21/09/2018
Fecha Registro Mercantil:	15/10/2018
N° Registro Mercantil:	512
Periodo:	2 Años

2. BASES DE PREPARACION

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

• **Bases de preparación.**

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2018, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

• **Responsabilidad de la información presentada**

La información contenida en estos estados financieros no consolidados es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" en su sigla en inglés) emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB), según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

• **Pronunciamientos contables**

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades" (*)	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias"	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas" (*)	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos" (*)	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones" (*)	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros" (*)	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" (*)	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión" (*)	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados" (*)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas" (*)	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros" (*)	1 de enero de 2021

NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades". (*)

Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelación de la NIIF 12, aplicables a la participación de una entidad en una subsidiaria, un negocio conjunto o una asociada que está clasificada como mantenido para la venta.

Modificación a NIC 7 "Estado de flujos de efectivo".

Emitida en enero de 2016, requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios derivados de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo.

Modificación a NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

Emitida en enero de 2016, aclara como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda medidos al valor razonable.

NIIF 9, "Instrumentos financieros".

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en acciones o participaciones de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3), y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en

otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La administración determinó que no existe un deterioro material ni de importancia significativa, que afecte a la toma de decisiones. La aplicación del modelo prospectivo de las pérdidas crediticias esperadas no generó un impacto material. Por lo indicado la administración de la entidad no realizó ningún ajuste por la aplicación de la NIIF 9.

NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".

Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones.

Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

**Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración determinó que la empresa no tiene un impacto de importancia relativa en la presentación de sus estados financieros y sus revelaciones.

Por lo indicado la administración de la entidad no realizó ningún ajuste por la aplicación de la NIIF 15.

CINIIF 22 "Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas". (*)

Emitida en diciembre de 2016. La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. La interpretación será de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

NIIF 16 "Arrendamientos". (*)

Emitida en enero de 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tienen que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 16 en el futuro no tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones". (*)

Emitida en junio de 2016. Estas enmiendas realizadas abordan las condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta y la contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la restructuración de los estados financieros de ejercicios anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su adopción anticipada.

Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros". (*)

Emitida en septiembre de 2016. Esta enmienda introduce las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9., permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.
Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos". (*)

Esta modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

NIC 40 "Propiedades de Inversión". (*)

Esta modificación aclara cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

Enmienda a NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados". (*)

Emitida en septiembre de 2014. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se

encuentran en una subsidiaria. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por ser determinada debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite su adopción inmediata.

CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas". (*)

Emitida en junio de 2017. Esta interpretación acerca la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la NIC 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

NIIF 17 "Contratos de Seguros". (*)

Emitida en mayo de 2017. Este estándar de contabilidad integral para contratos de seguros cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La NIIF 17 es efectiva para períodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15.

(*) Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía

La Administración de la Compañía no adoptó anticipadamente ninguno de los pronunciamientos antes descritos; actualmente se encuentra evaluando la aplicación de los cambios citados y sus posibles impactos, pero estima que su adopción no tendrá impacto significativo en sus estados financieros de períodos posteriores.

- **Moneda funcional y de presentación.**

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (Moneda Funcional) según lo establece la NIC 21.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (USD).

- **Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.**

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Dichas políticas han sido diseñadas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2018.

- **Efectivo y equivalente al efectivo.**

Efectivo

También incluye depósitos a la vista, que a pesar de no ser un término definido, generalmente deben tener el mismo nivel de liquidez del efectivo, es decir, se pueden retirar en cualquier momento sin penalización, las cuentas de fondos adicionales que pueden ser depositados y/o retirados en cualquier momento sin previo aviso. El efectivo incluye el efectivo a la mano.

Equivalentes de Efectivo

Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. Además, se mantienen con la intención de cumplir con necesidades de efectivo de corto plazo.

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo los saldos en caja, caja chica y bancos sin restricciones de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días. En el Estado de Situación Financiera, los sobregiros de existir se clasificarían como préstamos en el Pasivo Corriente, siempre que estos no sean satisfechos dentro de 90 días, contados a partir de su fecha de otorgamiento.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los sobregiros se clasifican como Obligaciones con instituciones financieras en el Pasivo Corriente siempre que estos sean cancelados en un periodo de 30 días.

- **Cuentas y Documentos por Cobrar**

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 son clasificados como activos financieros, para préstamos y cuentas por cobrar la Compañía han definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

- **Cuentas por cobrar**

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

Estimación de Cuentas Incobrables

La estimación se realizará al fin del año teniendo como base la sumatoria de todas las cuentas y documentos por cobrar, este cálculo usando el método aritmético se aplica a la suma de las cuentas y documentos por cobrar.

Las provisiones cuentas incobrables, (no exceden el 10%, del total de la cartera ni el 1% de la cartera del ejercicio económico) y se considerará a base tributaria vigente para la determinación del gasto deducible y no deducible.

Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar por el valor provisionado y cualquier diferencia se regulariza contra los resultados del periodo.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

Las políticas para la determinación de la provisión de cartera se detallan en el siguiente recuadro, serán aplicadas según el riesgo de cobranza que maneje la compañía.

Escenarios	31-60	61-90	91-120	121-180	181-240	241-365	365-MAS
Escenario Bajo	1,00%	2,00%	5,00%	10,00%	15,00%	20,00%	25,00%
Escenario Medio	5,00%	10,00%	20,00%	30,00%	40,00%	50,00%	50,00%
Escenario Alto	10,00%	20,00%	30,00%	40,00%	50,00%	70,00%	100,00%

- **Evaluación de Estándares de Crédito**

La cartera se debe mantener con un periodo promedio no superior a los 60 días considerando el período de vencimiento del crédito y a su vez analizando la rotación de la misma.

- **Gestión de Cobranzas**

Las políticas de cobro de la empresa serán procedimientos que ésta sigue para cobrar sus cuentas por cobrar a su vencimiento. La efectividad de las políticas de cobro de la compañía se puede evaluar parcialmente examinando el nivel de estimación de cuentas incobrables, en este caso la compañía no ha requerido estimación de cuentas incobrables debido a que su cartera se encuentra muy sana.

- **Otras cuentas por cobrar.**

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

- **Inventarios**

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial. - los inventarios se miden por su costo; el cual que incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior. - el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias puede no ser recuperable en caso de que las mismas estén dañadas, si han devenido parcial o totalmente obsoletas, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el coste de las existencias puede no ser recuperable si los costes estimados para su terminación o su venta han aumentado.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

La práctica de rebajar el saldo, hasta que el coste sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no se valorarán en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

En general se encuentran valorados a sus costos históricos en base al método promedio, los cuales no exceden al valor de mercado.

- **Activos por impuestos corrientes.**

Corresponden principalmente a: anticipo de impuesto a las ganancias, retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes y crédito tributario (IVA). Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

- **Gastos pagados por anticipado.**

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su devengamiento se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

- **Propiedad, planta y equipo.**

Se denomina propiedad, planta y equipos todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos e industriales.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos.

Medición inicial. - El costo original de la propiedad, planta y equipos representa el valor total de adquisición del activo con todas las erogaciones en que se incurrió para dejarlo en condiciones de utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la ubicación.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipos comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

El método de valoración o el valor de propiedad, planta y equipos serán establecidos por el método de capitalización del costo.

Medición posterior.- las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.- La depreciación de la propiedad, planta y equipos se calcula por el método de línea recta. Ningún otro método debe ser utilizado excepto por autorización expresa generada por el cambio de estimación contable o error fundamental generado por modificación o cambio del valor residual y/o vida útil. Al final de cada período anual se revisa el valor residual y la vida útil de cada clase de propiedad, planta y equipos.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedad, planta y equipos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

Los activos nuevos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

Las vidas útiles estimadas para los ejercicios actuales y comparativos son las siguientes:

ACTIVOS FIJOS	Valor Residual	Adquisiciones	Vida Útil NIF
EDIFICIOS	10%	1000	20
MUEBLES Y ENSERES	10%	1000	10
VEHICULOS	10%	1000	5
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	10%	1000	3
MAQUINARIA Y EQUIPO	10%	1000	10

Conceptos de Aplicabilidad

Mejora de Carácter Permanente:

"Los desembolsos posteriores relacionados con una partida de inmuebles, maquinaria y equipo que ya ha sido previamente reconocida deben ser agregados al valor en libros del activo cuando sea probable que la empresa recibirá futuros beneficios económicos superiores de rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo existente. Todos los demás desembolsos posteriores deben reconocerse como gastos en el período en el cual se incurre".

Así, tenemos que dicha NIC considera que estos desembolsos posteriores, sólo se reconocen como activo cuando mejoran la condición del activo más allá del rendimiento estándar originalmente evaluado. Según NIC 16 propone los siguientes ejemplos de mejoras que implican un aumento de futuros beneficios económico: "(...) (a) modificación de una partida de la maquinaria para extender su vida útil, incluyendo un incremento en su capacidad; (b) mejoramiento parcial de las máquinas para lograr un progreso en la calidad de su producción; y (c) adopción de nuevos procesos de producción permitiendo una reducción sustancial en los costos de operación previamente evaluados."

En consecuencia, se ha dejado establecido que el elemento que permite distinguir si un desembolso relacionado a un bien del activo fijo pre existente constituye un gasto por mantenimiento o reparación o una mejora de carácter permanente que debe incrementar el costo computable del mismo, es el beneficio obtenido con relación al rendimiento estándar originalmente proyectado.

Reemplazo de Activos Fijos:

Ciertos componentes, al efectuar la adaptación o mejora, necesitan ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revestimientos tras un determinado número de horas de funcionamiento o las partes de una aeronave, tales como turbinas o asientos, pueden necesitar ser reemplazados varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos componentes pueden ser adquiridos para realizar un reemplazo recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de tuberías de un edificio.

De acuerdo con el criterio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad debe reconocer, dentro de costo de adquisición de un componente, el costo de reemplazo de dicho componente cuando se incurre en ese costo, siempre que se cumpla con dicho criterio de reconocimiento.

El valor neto en libros de esas partes que se reemplazan debe darse de baja de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene la NIC 16 en los párrafos 67 a 72.

El Activo Fijo debe ser reemplazado cuando cumple las siguientes condiciones:

- Insuficiencia
- Alto Costo de Mantenimiento
- Obsolescencia

Gasto de Mantenimiento y Reparación:

Corresponden a los desembolsos por reparaciones o mantenimiento de los activos fijos, a decir, de la propia NIC 16, son aquellos "(...) efectuados para restaurar o mantener los futuros beneficios económicos que una empresa puede esperar del rendimiento estándar originalmente evaluado del activo"; lo que explica por qué estos suelen ser reconocidos como gastos cuando se incurren en ellos.

Respecto a los desembolsos por reparaciones de un activo fijo tangible, representan desembolsos necesarios para que el bien vuelva a estar en perfectas condiciones de funcionamiento, mediante trabajos que no incrementan su capacidad de funcionamiento, sino más bien provocan que la recupere, después de haberse detectado algún desperfecto o falla de funcionamiento; por lo tanto, estos desembolsos no tiene recuperación futura, debiendo considerarse como gasto del período.

En cuanto a los desembolsos por conservación o mantenimiento de un activo fijo, se concibe como aquéllos necesarios para que el bien opere correctamente, pero sin añadir valor alguno al mismo. Básicamente se trata de erogaciones por pintura, lubricación, limpieza, etc. Por ende, constituyen desembolsos que serán reconocidos como gasto en el período que se llevan a cabo.

Reconstrucción

Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones, estos cambios representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse principalmente en el caso de edificios y en cierto tipo de maquinaria.

Es indudable que las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables, si se cumplen los criterios para su reconocimiento establecidos en el párrafo 7. En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones:

- a. Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, debe considerarse su costo de adquisición como una nueva unidad del activo, dando de baja la anterior. Una de las razones importantes para considerar el costo de adquisición de la reconstrucción como una nueva unidad estriba en el hecho de que la vida útil de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original;
- b. Si algunos componentes del activo dado de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichos componentes debe incrementarse al costo de adquisición de la reconstrucción, salvo que sea menor una estimación de su valor razonable, en cuyo caso dicho valor razonable debe ser el monto a reconocer; y
- c. Si la reconstrucción ha sido parcial, deben en todo caso darse de baja los componentes remplazados. Cuando no sea posible conocer el valor neto en libros de los componentes remplazados, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esos componentes.

A criterio de la Administración de la Compañía, la infraestructura y equipo de computación, las propiedades, planta y equipo serán utilizadas hasta el valor de rescate; por lo cual, es necesario establecer valor residual. Adicionalmente, no existe evidencia que la Compañía tenga que incurrir en costos posteriores por desmantelamiento o restauración de su ubicación actual.

• Deterioro de valor de activos no financieros (Propiedad, Planta y Equipo).

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos".

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que la entidad debería revisar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del activo. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso.

Al final de cada periodo la compañía evaluará si existe algún indicio de deterioro del

valor de algún activo. Si existirá este indicio procederá a estimar el importe recuperable del activo, mismo que deberá estar respaldado por informes.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo, si y solo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuese el caso se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor, esta reversión se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

- **Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.**

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable o su costo amortizado, además, que a un porcentaje importante de las compras realizadas con pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

- **Préstamos y otros pasivos financieros.**

Los préstamos y otros pasivos financieros corresponden a las obligaciones con instituciones financieras y bancarias y son reconocidas, inicialmente, al valor razonable de la transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso. Se reconoce en el Estado de Resultados Integral como un "Gasto financiero" durante el periodo de vigencia de la deuda, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Adicionalmente, incluye a obligaciones con terceros, socios y relacionadas operaciones no derivadas con pagos fijos que no son cotizados en un mercado activo, por lo cual se reconocen inicial y posteriormente a su valor nominal menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Estos pasivos financieros son presentados en el Estado de Situación Financiera como corrientes o no corrientes, considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, corriente cuando sea inferior a 12 meses y no corriente cuando sea mayor a 12 meses.

- **Costos por intereses**

La Compañía no ha efectuado operaciones que hayan generado la necesidad de capitalizar costos financieros como parte del costo de adquisición de sus Propiedades, planta y equipo. Sin embargo, de existir compras con financiamiento, es política de la Compañía incluir los costos por intereses como parte del costo de adquisición de aquellos activos considerados como aptos desde la fecha de inicio del financiamiento hasta que se encuentren disponibles para su uso.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23 "Costos por Préstamos".

• Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de las partidas del estado financiero.

Excepto en casos extremadamente raros, la entidad será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.

Cuando la Compañía espera que parte o toda la provisión sea reembolsada, el reembolso es reconocido cuando es virtualmente cierto (activos) y probable (pasivos). El gasto o ingreso relacionado con cualquier provisión es presentado en el Estado de Resultados Integral neto de cualquier reembolso o desembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

• Beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan. El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del periodo.

Pasivos no corrientes - en este grupo contable se registran los planes de beneficios post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el periodo en que ocurren. Los importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El informe del perito en la aplicación de la NIC 19 aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representan el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera.

- **Dividendos por pagar.**

En este grupo contable se registran los dividendos a pagar a los socios cuando se configura la obligación correspondiente en función a las disposiciones de distribución estatuidas por la Junta General de Socios. Se miden inicial y posteriormente a su valor razonable.

- **Impuestos.**

Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2018 es del 25% y 2017 fue del 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del periodo en el que se genera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), en concordancia con las disposiciones de su Reglamento (RALRTI), la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el Impuesto a la Renta, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

Impuesto a las ganancias diferido. - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del periodo o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 - Impuesto a las ganancias (NIC 12). Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente.

Considerar para los hechos posteriores lo determinado en resolución RO S3 407 de 31 diciembre 2014, en la cual se determina lo siguiente:

"Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- 1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.*
- 2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.*
- 3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.*
- 4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.*
- 5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.*
- 6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.*
- 7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos. En el periodo fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible. En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la*

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento."

Con la emisión de la Ley de Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera emitida en diciembre 2017, así como su reglamento emitido en agosto 2018 se establecen los siguientes cambios importantes para el reconocimiento de impuestos diferidos por beneficios a empleados. Incluyendo modificaciones en la Ley de régimen tributario interno y su reglamento, según se detalla:

Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 10 numeral 13

"13.- Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal..."

Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 28 literal f

"f) La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no..."

Artículo agregado a continuación del artículo 28 literal 11

"11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno."

• Patrimonio.

Capital social.- Se encuentran las participaciones que forman el capital neto. Se mide a su valor nominal.

Aportes para futura capitalización.- En este grupo contable se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los socios de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización a corto plazo. Se miden a su valor nominal.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

Reservas.- En este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de socios o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas, sobre las cuales los socios no han determinado un destino definitivo.

Efectos acumulados NIIF.- En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 1 de marzo del 2011 en la cual estipula en el artículo cuarto dice: "Los ajustes de la adopción por primera vez de la NIIF se registrarán en el patrimonio en la subcuenta "Resultados acumulados por adopción de primera vez de las NIIF", separado de los demás resultados acumulados, y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas." Además menciona que se puede utilizar la cuenta "Revaluación de Propiedad, planta y equipo"

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

• Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar generada por los servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todos los criterios siguientes:

- Identificar el contrato: Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones
- Identificar las obligaciones de desempeño del contrato: Se debe identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir
- Determinar el precio de la transacción: Se debe identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño: El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato), por lo cual cualquier descuento, variación, etc. se deberá asignar técnicamente a cada obligación de desempeño que contenga el contrato. De tener una sola obligación de desempeño el contrato este punto no aplica.
- Reconocer el ingreso: Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

Cuando una obligación de desempeño se satisface, una entidad reconocerá como ingresos de actividades ordinarias el importe del precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño.

- **Costos de venta.**

El costo de venta incluye todos aquellos rubros relacionados con la transferencia del servicio.

- **Gastos de Administración y Ventas.**

Los gastos de Administración y Ventas corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía. Los gastos financieros están compuestos, principalmente, por intereses pagados que son registrados bajo el método del devengado y provienen de las obligaciones contraídas con terceros.

- **Segmentos operacionales.**

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una empresa, sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La sociedad opera con un segmento único.

- **Estado de Flujo de efectivo.**

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

- **Riesgo de Mercado**
El riesgo de mercado que enfrenta la compañía contempla la variabilidad de las condiciones del mercado en cuanto a precios, tipos de interés y tipos de cambio. En este sentido, una posible fluctuación afectaría las operaciones de la compañía y su posición en el mercado. La compañía para enfrentarlo toma en cuenta analiza las probabilidades de pérdida en una inversión, intenta reducir el ambiente de incertidumbre en cuanto sea posible considerando los posibles escenarios.
- **Riesgo financiero.**
 - **Riesgo de liquidez.**
El riesgo de liquidez de la Compañía es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.
La Compañía, realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.
 - **Riesgo de inflación.**
El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con el no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.
De acuerdo al Banco Central del Ecuador la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:
 - a. Año 2018 0.27%
 - b. Año 2017 -0.20%
 - c. Año 2016 1.12%
 - **Riesgo crediticio.**
Los principales activos financieros de la Compañía son los deudores y otras cuentas por cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.
El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el Estado de Situación netos de provisiones para insolvencias y su valoración del entorno económico actual.
- **Riesgo de tipo de cambio.**
Si aplica para la Compañía, ya que la Compañía realiza transacciones en otra moneda diferente al Dólar de los Estados Unidos de Norte América, lo que en los gastos se demuestra un gasto generado por diferencias de cambio.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

- **Vidas útiles y deterioro de activos.**

La valorización de las inversiones en construcciones y obras de infraestructura, instalaciones, maquinarias y equipos y otros activos, considera la realización de estimaciones para determinar tanto los valores residuales como las vidas útiles a utilizar para el cálculo de las depreciaciones de cada activo. Estas estimaciones consideran factores de operación, tecnológicos y de usos alternativos de los activos. La Compañía revisa la vida útil estimada y el valor residual de dichos activos fijos al final de cada período anual o cuando ocurre un evento que indica que dicha vida útil o valor residual es diferente. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificar algún cambio. Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

- **Otras estimaciones.**

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.
- La necesidad de constituir provisiones y en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La Recuperabilidad y compensación de los impuestos diferidos.
- Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales y consultores.

En el caso de que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen y su registro contable se lo realizará de forma prospectiva.

6. CAMBIOS DE EN POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES.

Al 01 de enero de 2018, la Compañía ha realizado la implementación de:

NIIF 9 – Instrumentos Financieros.

NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación, se detalla la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2018:

NIIF 9 "Instrumentos financieros".

La NIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39, y su aplicación no ha generado impactos significativos en los estados financieros. La Compañía llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados financieros, el cual se resume como sigue:

- (i) **Clasificación y medición.**
Con base en la evaluación realizada, La Compañía ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación no tienen un impacto sobre la contabilización de sus activos financieros. Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.
- (ii) **Deterioro del valor.**
La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía eligió aplicar esta política para los activos financieros señalados.
- (iii) **Contabilidad de cobertura.**
Al aplicar por primera vez la NIIF 9, La Compañía podía elegir como política contable seguir aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requisitos de la NIIF 9, hasta el momento la compañía no cuenta con contabilidad de coberturas, por lo cual no es aplicable este apartado.

NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes".

La Compañía llevó a cabo un proyecto de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de La Compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes.

La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de La Compañía, tales como:

- identificación de las obligaciones contractuales;
- contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento;
- contratos con contraprestación variable;
- componente de financiación significativo,
- análisis de principal versus agente;
- existencia de garantías de tipo servicio; y
- capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato.

Con base en la naturaleza de los servicios ofrecidos y las características de los flujos de ingresos señaladas.

La Compañía ha realizado un análisis de los impactos antes mencionados por la adopción de las nuevas normas y ha concluido que los mismos no son materiales frente a los estados financieros en su conjunto por lo cual no se ha procedido a registrar ningún ajuste.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

DETALLE DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS**ACTIVOS CORRIENTES****7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
CAJA	880,00	720,00
BANCOS LOCALES	154.776,64	151.955,68
	<u>155.656,64</u>	<u>152.675,68</u>

8. ACTIVOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta incluye lo que a continuación detallo:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	588.108,08	345.416,22
CUENTAS LOCALES	588.108,08	345.416,22
OTRAS CUENTAS POR ACCIONISTAS	185.249,01	-
LUIS AREBALO	35.249,01	-
MIGUEL NINABANDA	150.000,00	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR TERCEROS	900,00	2.659,78
ANTICIPO EMPLEADOS OPERATIVOS	-	-
ANTICIPO EMPLEADOS ADMINISTRATIVO	-	600,00
PRESTAMOS A EMPLEADOS	900,00	2.059,78
	<u>774.257,09</u>	<u>348.076,00</u>

9. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de esta cuenta se detalla a continuación:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
SEGUROS	20.317,38	18.924,10
CUENTAS POR LIQUIDAR	3.500,00	1.670,86
GARANTÍAS	-	-
	<u>23.817,38</u>	<u>20.594,96</u>

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

10. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta se detalla a continuación:

Activos por impuestos corrientes

	Diciembre 3, 2018	Diciembre 31, 2017
CREDITO TRIBUTARIO RENTA		
POR RETENCIONES EN LA FUENTE	175.908,95	94.488,23
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	1.692,93	36.728,08
CRÉDITO TRIBUTARIO IMPUESTO RENTA	65.689,39	88.921,71
	<u>223.291,27</u>	<u>220.138,02</u>

Pasivos por impuestos corrientes

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
IMPUESTO A LA RENTA (a)	164.280,13	60.451,19
ANTICIPO I.R. POR PAGAR	31.692,93	-
OBLIGACIONES FISCALES POR PAGAR	94.027,61	88.404,26
	<u>290.000,67</u>	<u>148.855,45</u>

Aspectos TributariosPago mínimo de impuesto a la renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

(a) Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad Contable	381.298,71	41.331,82
<u>Diferencia Permanentes</u>		
(-) 15% Participación Trabajadores	57.194,81	6.199,77
(+) Gastos No Deducibles	317.951,20	239.646,08
<u>Diferencias Temporarias</u>		
(+) Generación - Jubilación	11.900,30	-
(+) Generación - Desahucio	3.165,11	-
(=) Base Imponible	657.120,51	274.778,13
(*) Tarifa Impuesto Renta	25%	22%
(=) Impuesto a la Renta Causado	164.280,13	60.451,19
Anticipo Declarado	36.728,08	36.728,08
Reducción Decreto 210 (b)	-	(14.691,23)
Anticipo Reducido	-	22.036,85
(=) IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	164.280,13	60.451,19

Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Emitida el 29 de diciembre del 2017, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga Socios, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus Socios, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o Socios, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

ACTIVO NO CORRIENTE**11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
CC STO		
NO DEPRECIABLE		
TERRENOS	120.000,00	120.000,00
DEPRECIABLES		
EDIFICIOS	-	8.813,28
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.358,33	6.053,33
VEHICULOS, EQ. DE TRANSP Y EQ. CAMION	319.292,50	293.528,77
MUEBLES Y ENSERES	8.214,16	8.000,16
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	22.519,42	20.710,42
EQUIPO DE OFICINA	10.442,36	7.753,82
ARMAS Y EQUIPO COMUNICACIÓN	116.615,86	67.915,62
OBRAS EN PROCESO	13.662,78	173.504,30
TOTAL COSTO	617.105,41	706.279,70
DEPRECIACION		
(-) DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	(2.053,15)	(1.423,33)
(-) DEPREC. ACUM. VEHICULOS	(201.698,55)	(171.696,53)
(-) DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(4.864,72)	(4.075,22)
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTACION	(20.737,72)	(19.813,05)
(-) DEPREC. ACUM. ARMAS Y EQ. COMUN.	(12.155,68)	(3.715,03)
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE OFICINA	(3.442,65)	(2.759,43)
TOTAL DEPRECIACION	(244.952,47)	(203.482,59)
NETO	372.152,94	502.797,11

12. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
COSTO INTANGIBLE	6.672,15	6.672,15
(-) AMORTIZACION INTANGIBLE	(5.738,30)	(4.569,53)
	933,85	2.102,62

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

13. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos Por Impuestos Diferidos		
Beneficios a Empleados - Jubilacion	2,975.08	-
Beneficios a Empleados - Desahucio	751.27	-
Propiedad Planta y Equipo	3,378.52	3,378.52
	7,144.87	3,378.52

Un resumen del movimiento de los impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial 2017	Reversados en el año	Generados en el año	Saldo Final 2018
Activos Por Impuestos Diferidos				
Beneficios a Empleados - Jubilacion	-	-	2,975.08	2,975.08
Beneficios a Empleados - Desahucio	-	-	791.27	791.27
Propiedad Planta y Equipo	3,378.52	-	-	3,378.52
	3,378.52	0.00	3,766.35	7,144.87

PASIVOS CORRIENTES**14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Esta cuenta tiene el siguiente detalle:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
PROVEEDORES LOCALES	164.355,02	171.458,91
	164.355,02	171.458,91

15. OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Banco Internacional	Corriente	No Corriente	Total Deuda	Plazo	Tasas
Año 2018	14,748.69	-	14,748.69	12 Meses	8.95%
Año 2017	13,005.19	-	13,005.19	12 Meses	8.95%

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

16. OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
CON EL IESS	110.384,76	70.922,23
APORTES INDIVIDUALES IESS POR PAGAR	37.948,42	25.478,37
APORTES PATRONALES IESS POR PAGAR	47.826,69	31.587,53
PRESTAMOS IESS POR PAGAR	22.608,81	12.197,81
FONDOS DE RESERVA IESS POR PAGAR	2.000,84	1.658,52
CON EMPLEADOS	595.991,05	415.095,00
SUELDOS POR PAGAR	373.680,94	257.395,14
DECIMO TERCEP SUELDO POR PAGAR	79.037,41	85.940,44
DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR	64.049,11	57.862,66
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES (a)	57.194,81	11.713,10
PENSIONES ALIMENTICIAS	518,45	1.217,19
VALORES POR DEVOLVER DESCT. ROLES	20.195,13	185,25
PRESTAMOS FINANCIEROS DESCT. EMPLEADOS	1.315,20	781,22
	706.375,81	486.017,23

(a) Ver en Nota 10

PASIVOS LARGO PLAZO**17. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
ANTICIPO SUELDO GUARDIAS	-	18.832,59
LUIS AREBALO / ACCIONISTA	-	35.925,55
	-	54.758,14

18. PROVISIONES BENEFICIOS EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
JUBILACION PATRONAL	42.993,00	142.802,32
DESAHUCIO	14.256,04	60.179,99
	57.249,04	202.982,31

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

Aspectos Técnicos

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al otro resultado durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de Descuento	8,21%	8,34%
Tasa Incremento Salarial	3,91%	3,97%
Tasa de Rotación	-85,24%	21,57%

PATRIMONIO**19. CAPITAL**

Un resumen de este grupo del estado financiero, fue como sigue.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
CAPITAL SUSCRITO	(a) 179.000,00	179.000,00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-	11.750,99
	<u>179.000,00</u>	<u>190.750,99</u>

(a) Se presenta un detalle de la composición societaria

Nacionalidad	Accionistas	Diciembre 31, 2018
ECUATORIANA	NINABANDA MONTES MANUEL MIGUEL	100.240,00
ECUATORIANA	AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO	69.810,00
ECUATORIANA	MACHADO MALIZA EDWIN RONNY	8.950,00
		<u>179.000,00</u>

20. RESULTADOS ACUMULADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
UTILIDAD ACUMULADA	-	-
PERDIDA ACUMULADA	(25.319,14)	-
EFFECTOS ADOPCION NIIF	7.024,17	7.024,17
	<u>(18.294,97)</u>	<u>7.024,17</u>

21. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
INGRESOS	6.449.483,40	4.862.299,84
COSTOS Y GASTOS	(6.068.184,69)	(4.820.968,02)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>381.298,71</u>	<u>41.331,82</u>
PARTICIPACION TRABAJADORES	(57.194,81)	(6.199,77)
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	(164.280,13)	(60.451,19)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	3.766,35	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>163.590,12</u>	<u>(25.319,14)</u>

INGRESOS Y GASTOS

22. INGRESOS

Los ingresos de la compañía se detallan a continuación:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
INGRESOS OPERACIONALES SERVICIOS		
SERVICIOS LOCALES	6.280.872,33	4.794.893,47
INGRESOS NO OPERACIONALES		
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	168.611,07	57.478,53
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	9.927,84
TOTAL INGRESO	<u>6.449.483,40</u>	<u>4.862.299,84</u>

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

23. GASTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Un resumen de los gastos clasificados por grupo fue como sigue.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
REMUNERACIONES Y BENEFICIOS	(4,800,972.14)	(3,796,712.97)
SERVICIOS POR HONORARIOS PERSONAS NATURALES	(58,254.57)	(16,552.58)
SEGUROS	(65,695.77)	(44,173.65)
SERVICIOS PUBLICOS	(5,723.31)	(5,026.38)
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	(17,030.23)	(15,301.70)
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	(1,465.12)	(406.58)
MOVILIZACION LOCAL	(23,061.41)	(13,919.12)
MANTENIMIENTO	(12,763.72)	(9,341.57)
GESTION	(311.96)	(1,421.79)
SUMINISTROS	(122,058.43)	(69,108.06)
DEPRECIACIONES	(65,331.55)	(62,509.81)
AMORTIZACIONES	(1,168.77)	(1,873.41)
GASTOS DE VIAJE	(334.65)	-
OTROS GASTOS SERVICIOS	(124,009.63)	(144,415.93)
OTROS GASTOS BIENES	(99,600.37)	(40,158.08)
	<u>(5,397,787.67)</u>	<u>(4,220,921.63)</u>

24. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Un resumen de los gastos clasificados por grupo fue como sigue.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
REMUNERACIONES	(470,715.70)	(411,580.72)
SERVICIOS POR HONORARIOS PERSONAS NATURALES	(65.62)	(1,031.00)
SERVICIOS PUBLICOS	(225.31)	(267.08)
MOVILIZACION LOCAL	(5,024.45)	(4,634.25)
MANTENIMIENTO	(617.72)	(480.00)
GESTION	-	(1,416.51)
SUMINISTROS	(699.28)	(4,336.26)
IMPUESTOS LOCALES	(7,594.75)	(17,035.86)
GASTOS DE VIAJE	(3,964.89)	-
OTROS GASTOS SERVICIOS	(165,527.67)	(144,681.33)
OTROS GASTOS BIENES	(139.85)	(297.54)
	<u>(654,575.24)</u>	<u>(585,760.55)</u>

25. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGEF:CG(15-0000455, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 511, de fecha 29 de mayo de 2015, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, en su artículo 2 y 3 se determina:

"Art. 2.- Ambito de aplicación.- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Art. 3.- Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;*
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;*
- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;*
- d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos;*
- e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas;*
- f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas; y,*
- g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:*
 - 1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o*
 - 2. El sujeto pasivo:*
 - i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;*
 - ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;*
 - iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;*
 - iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;*

v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales."

Según lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2. Por lo cual la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

26. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Del Servicio de Rentas Internas.

En el ejercicio económico 2018 la empresa tuvo la notificación PCH-GTRRAIC18-000001-M, según el siguiente detalle:

Institución	Tipo de sanción	Monto	Estado
Servicio de Rentas Internas	Diferencias Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012	\$ 257.260,00	Finalizado

L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

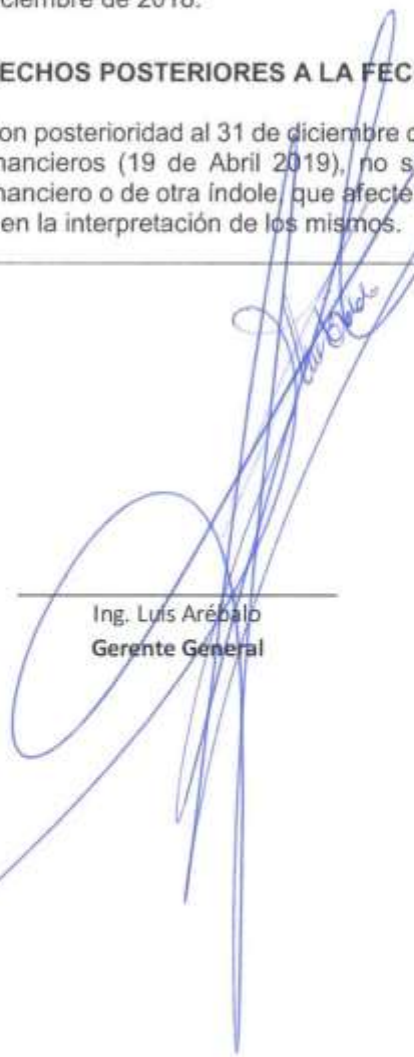
Notas a los Estados Financieros
(Expresados en dólares estadounidenses)

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (19 de Abril 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras mostradas o en la interpretación de los mismos.



Ing. Luis Arévalo
Gerente General



Ing. María Fernanda Basantes
Contadora